EXENCIONES Y BONIFICACIONES PARA GRADOS

Situaciones que permiten beneficiarse de bonificación o beca sobre los precios oficiales de la matrícula.

Los estudiantes de **nuevo ingreso y los estudiantes de continuación podéis beneficiaros de la bonificación siempre que reunáis los requisitos establecidos en la normativa vigente y lo acreditéis con la documentación correspondiente en los casos que sea necesario presentarla.**

Las condiciones que dan derecho a las exenciones en los precios deben cumplirse en la fecha de inicio de la prestación de la actividad académica. Se entiende como fecha el inicio de la prestación de la actividad académica la fecha de inicio del curso académico aprobado por Consejo de Gobierno o la fecha de formalización de la matrícula.

Esta normativa económica de matrícula será aplicable siempre que no se especifique de otro modo en el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya o en otras normativas legales.

Las condiciones que dan derecho a las exenciones en los precios se tienen que cumplir en la fecha de i prestación académica. Se entiende como fecha de inicio de la prestación académica, la fecha de inicio académico aprobado por el Consejo de Gobierno o la fecha de formalización de la matrícula.

Familia numerosa general (1ª categoría) y especial (2ª categoría o de honor)

¿A qué descuento tenéis derecho?

El carnet de **familia numerosa general** aplica el 50% de descuento a las asignaturas y a la tasa de gestión de expediente académico. La tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados se deben abonar íntegramente.

El carnet de **familia numerosa especial** da derecho a gratuidad en las asignaturas y en la tasa de gestión del expediente académico. Se deben abonar la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados.

Documentación:

Los estudiantes de nuevo acceso que accedáis por el proceso de preinscripción **con documentación acreditativa expedida en Cataluña** y los estudiantes de continuación no es necesario que enviéis ninguna documentación. La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

Si accedéis por otra vía (por ejemplo, traslado de expediente) o la documentación está **expedida fuera de Cataluña** debéis enviar un correo electrónico a la secretaria de vuestro centro para comunicar que queréis beneficiaros de esta bonificación antes de matricularos. No será necesario enviar ninguna documentación.

La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

Si la secretaría del centro no pudiese verificar la autenticidad de los datos deberéis acreditar la condición de familia números presentado original y copia autenticada del título o certificado de familia numerosa.

Esta documentación la podéis presentar en la secretaría del centro preferentemente, a través de la sede electrónica [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php][[https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php]https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php]] utilizando el formulario específico para el envío de documentación incluido en el apartado de **Estudiantes no UdL,** o en el apartado **Estudiantes de la UdL** si ya os habéis matriculado en esta Universidad**;** por correo postal en la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa (contacto con los centros [

/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes.pdf]); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

En el supuesto que en la documentación enviada no figure el número de hermanos o hijos se deberá acreditar con un certificado del departamento correspondiente.

Si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

¿Qué podéis hacer si el documento acreditativo está caducado?

Deberéis comunicar por correo electrónico a la secretaria de vuestro centro que habéis actualizado la documentación que acredita la condición de FN y que queréis beneficiaros de esta bonificación. La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

Familia monoparental general y especial

¿A qué descuento tenéis derecho?

El carnet de **familia monoparental general** da derecho al 50% de descuento a las asignaturas y a la tasa de gestión de expediente académico. La tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados se deben abonar íntegramente.

El carnet de **familia monoparental especial** da derecho a gratuidad en las asignaturas y en la tasa de gestión del expediente académico. Se deben abonar la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados.

Documentación:

Los estudiantes de nuevo acceso que accedáis por el proceso de preinscripción **con documentación acreditativa expedida en Cataluña** y los estudiantes de continuación no es necesario que enviéis ninguna documentación. La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

Si accedéis por otra vía (por ejemplo, traslado de expediente) o la documentación está **expedida fuera de Cataluña** debéis enviar un correo electrónico a la secretaria de vuestro centro para comunicar que queréis beneficiaros de esta bonificación antes de matricularos. No será necesario enviar ninguna documentación.

La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

Si la secretaría del centro no pudiese verificar la autenticidad de los datos deberéis acreditar la condición de familia números presentado original y copia autenticada del título o certificado de familia numerosa.

Esta documentación la podéis presentar en la secretaría del centro preferentemente, a través de la sede electrónica [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php][[https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php]https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php]] utilizando el formulario específico para el envío de documentación incluido en el apartado de **Estudiantes no UdL,** o en el apartado **Estudiantes de la UdL** si ya os habéis matriculado en esta Universidad**;** por correo postal en la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa (contacto con los centros [

/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes.pdf]); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

En el supuesto que en la documentación enviada no figure el número de hermanos o hijos se deberá acreditar con un certificado del departamento correspondiente.

Si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

¿Qué podéis hacer si el documento acreditativo está caducado?

Deberéis comunicar por correo electrónico a la secretaria de vuestro centro que habéis actualizado la documentación que acredita la condición de FN y que queréis beneficiaros de esta bonificación. La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

Estudiantes becarios

¿A qué descuento tenéis derecho?

La deducción solo afecta a las asignaturas matriculadas por primera vez, por tanto, deberéis abonar la tasa de gestión del expediente académico, la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contractados.

Debéis tener en cuenta que:

El estudiante que recibe una beca del régimen general convocada por el Ministerio de Educación no está obligado a pagar los servicios académicos contractados.

Para poder aplicarte el descuento de becario/becaria en el momento de formalizar la matrícula, debes haber solicitado la beca General del Ministerio y cumplir los requisitos académicos establecidos en la convocatoria (matricula condicionada a la resolución de la beca).

Si la beca solicitada finalmente no se concede, el estudiante ha de abonar el importe correspondiente a la matrícula. Si este pago no se realiza, se aplicará lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento académico.

La presentación o interposición de algún tipo de recurso sobre la denegación de la beca no paraliza ni suspende la obligatoriedad de hacer efectiva la liquidación económica, ya que se considera que no se cumplen los requisitos de matrícula gratuita.

Per a més informació clica en l'enllaç següent: **Información Beca General Ministerio** [https://agaur.gencat.cat/ca/beques-i-ajuts/pagines-especials/beques-i-ajuts-per-estudis-universitaris1/beca-gener]

Estudiantes con matrícula de honor

Estudiantes de nuevo acceso:

Estudiantes con matrícula de honor de bachillerato, con premio extraordinario de bachillerato o de Ciclos Formativos de grado Superior (solo en primer curso y por primera vez).

Esta condición solo la deberéis acreditar con el certificado expedido por el centro de secundaria, los estudiantes que provengan de Ciclos Formativos de Grado Superior los estudiantes que hayáis realizado estos estudios fuera de Catalunya.

Debéis presentar la documentación acreditativa en la secretaría del centro preferentemente, a través de la sede electrónica [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php] utilizando el formulario específico para el envío de documentación incluido en el apartado de **Estudiantes no UdL,** o en el apartado **Estudiantes de la UdL** si ya os habéis matriculado en esta Universidad; por correo postal a la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa (contacto con los centros [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes.pd]); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

¿A qué descuento tenéis derecho?

Si sois estudiantes de primer curso de grado tendréis gratuidad en las asignaturas. Deberéis abonar la tasa de gestión del expediente, la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contractados.

Atención: Solo podréis disfrutar de este descuento si accedéis por primera vez a la universidad.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

Estudiantes de otros cursos:

Los estudiantes de otros cursos que tuvisteis créditos con matrícula de honor en la UdL el curso académico inmediatamente anterior, no es necesario que presentéis ningún documento.

¿A qué descuento tenéis derecho?

Los estudiantes que hayáis obtenido créditos con matrículas de honor en la UdL el curso académico inmediatamente anterior tendréis derecho a la exención en el importe de la matrícula de la misma titulación de un nombre de créditos equivalente a los que ha obtenido con esta calificación académica.

Así mismo, se aplicará el descuento al doble grado cuando la matrícula de honor se haya obtenido en uno de los grados que forman parte, siempre que este no se haya finalizado.

Se aplicará el mismo criterio en caso de abandono del doble grado hacia uno de los que forman parte, siempre que la asignatura con matrícula de honor sea reconocida en el nuevo grado.

Si los créditos con matrícula de honor son los últimos de la titulación de grado se aplicará la exención en la titulación de master de acuerdo con la equivalencia siguiente: si la asignatura tiene tipología de asignatura anual se descontarán 2 créditos en el máster, y si la asignatura tiene tipología de asignatura cuatrimestral se descontará 1 crédito.

En este caso os aparecerá descontado automáticamente en vuestra matrícula el importe correspondiente a los créditos equivalentes.

Estudiantes con un grado mínimo de minusvalía del 33%

Esta condición se acredita mediante la presentación de cualquiera de los documentos siguientes (original y copia o copia autenticada):

- *Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad emitido por el órgano competente.*
- *Tarjeta acreditativa de la discapacidad emitida por el Departamento de Derechos Sociales.*
- *Resolución del Ministerio de Hacienda y Función Pública o del Ministerio de Defensa donde se reconozca una pensión de jubilación per incapacidad permanente para el servicio.*

Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) donde se reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

Los estudiantes de nuevo acceso que accedáis por el proceso de preinscripción y los estudiantes de continuación no es necesario que enviéis ninguna documentación. La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

Si accedéis por otra vía (por ejemplo, traslado de expediente) debéis enviar un correo electrónico a la secretaria de vuestro centro para comunicar que queréis que os apliquen esta bonificación antes de matricularos. No será necesario enviar ninguna documentación. La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

Si la secretaría del centro no pudiese verificar la autenticidad de los datos deberéis acreditar la condición de discapacitación presentado original y copia autenticada de los documentos citados anteriormente.

Esta documentación la podéis presentar en la secretaría del centro preferentemente, a través de la sede electrónica [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php] utilizando el formulario específico para el envío de documentación incluido en el apartado de **Estudiantes no UdL,** o en el apartado **Estudiantes de la UdL** si ya os habéis matriculado en esta Universidad; por correo postal a la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa (contacto con los centros [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes.pd]); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

Qué podéis hacer si el documento acreditativo está caducado

Deberéis comunicar por correo electrónico a la secretaria de vuestro centro que habéis actualizado la documentación que acredita la condición de persona discapacitada y que queréis que os apliquen esta bonificación. La secretaria de vuestro centro verificará previamente a la formalización de la matrícula la autenticidad de los datos.

Estudiantes víctimas de actos terroristas

¿A qué descuento tenéis derecho?

No deberéis pagar los precios públicos fijados por el decreto de precios. Deberéis abonar la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados.

Esta condición se acredita mediante la presentación (original y copia o copia autenticada) de la resolución administrativa correspondiente. En el caso de cónyuges e hijos se debe adjuntar el libro de familia.

Deberéis presentar la documentación acreditativa en la secretaría del centro preferentemente, a través de la sede electrónica [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php] utilizando el formulario específico para el envío de documentación incluido en el apartado de **Estudiantes no UdL,** o en el apartado **Estudiantes de la UdL** si ya os habéis matriculado en esta Universidad; por correo postal a la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa (contacto con los centros [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes.pd]); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

Estudiantes víctima de violencia machista en el ámbito de la pareja

¿A qué descuento tenéis derecho?

No deberéis pagar los precios públicos fijados por el decreto de precios. Deberéis abonar la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados.

Esta condición se acredita mediante la presentación de uno de los siguientes documentos:

1. Documento establecido en el anexo 1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE de 13 de diciembre de 2021), emitido por alguno de los organismos que figuran en el anexo 2 de dicha resolución.

2. Título de carácter judicial.

El estudiante deberá abonar la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados.

Deberéis presentar la documentación acreditativa en la secretaría del centro preferentemente, a través de la sede electrónica [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php] utilizando el formulario específico para el envío de documentación incluido en el apartado de **Estudiantes no UdL,** o en el apartado **Estudiantes de la UdL** si ya os habéis matriculado en esta Universidad; por correo postal a la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa (contacto con los centros [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes.pd]); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

Estudiantes víctima de violencia machista fuera del ámbito de la pareja

¿A qué descuento tenéis derecho?

No deberéis pagar los precios públicos fijados por el decreto de precios. Deberéis abonar la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados.

Documentos acreditativos:

Esta condición se acredita según el procedimiento establecido en:

- Resolución REU/2329/2026, de 30 de junio, por la que se establece el procedimiento para la obtención de una acreditación para las estudiantes víctimas de violencia machista fuera del ámbito de la pareja para la exención total de los precios fijados en el decreto anual de precios públicos en las universidades públicas de Cataluña y en la Universitat Oberta de Catalunya, para el curso 2026-2027 [https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/index.html?documentId=1049503].
- Asimismo, en el caso de víctimas de trata de personas con cualquier finalidad con dimensión de género, también podrán realizar la solicitud a través del siguiente enlace: Acreditación de personas víctimas de trata de personas o explotación sexual. Departamento de Igualdad y Feminismo (gencat.cat) [https://igualtat.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/23624-Acreditacio-trafic-essers-humans?category=763e]

Toda la información específica sobre la documentación que debe aportarse para que el Departamento de Igualdad y Feminismo emita este certificado podrá encontrarse en su página web.

La acreditación es válida para el curso académico 2025-26.

La solicitud deberá presentarla la persona interesada por vía electrónica en el apartado Trámites del sitio web de la Generalitat de Catalunya (http://web.gencat.cat/es/tramits [http://web.gencat.cat/ca/tramits]) siguiendo las instrucciones previstas.

Cuando obtengáis la acreditación deberéis presentarla en la secretaría del centro preferentemente, a través de la sede electrónica [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php] utilizando el formulario específico para el envío de documentación incluido en el apartado de **Estudiantes no UdL,** o en el apartado **Estudiantes de la UdL** si ya os habéis matriculado en esta Universidad; por correo postal a la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa (contacto con los centros [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes.pd]); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.

Estudiantes beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital

¿A qué descuento tenéis derecho?

No deberéis pagar los precios públicos por los servicios académicos universitarios para la realización de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales. Deberéis abonar íntegramente la tasa de apoyo al aprendizaje, el seguro obligatorio y los servicios contratados.

is contractats.

Esta condición se acredita mediante la presentación (original y copia o copia autenticada) de la resolución administrativa correspondiente.

Deberéis presentar la documentación acreditativa en la secretaría del centro preferentemente, a través de la sede electrónica [https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php] utilizando el formulario específico para el envío de documentación incluido en el apartado de **Estudiantes no UdL,** o en el apartado **Estudiantes de la UdL** si ya os habéis matriculado en esta Universidad; por correo postal a la dirección del centro correspondiente; presencialmente, pidiendo cita previa (contacto con los centros [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes.pd]); o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

En este caso, si tenéis la documentación presentada y vigente en el momento de la matrícula os aparecerá seleccionado el descuento correspondiente en la matrícula.